Chinchiná 13 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega, Cundinamarca

REFERENCIA: Solicitud para limitar a Mipyme nacionales, el proceso de selección N° SAMC-008-2026

OBJETO: " MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA NAGUY SECTOR LAS HACHES SEGÚN CONVENIO ICCU-644-2025 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA".

Cordial Saludo,

Yo Fabio Andrés Alzate Estrada, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **A&E INGENIERIA OBRAS CIVILES S.A.S**; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección abreviada N° **SAMC-008-2026**, sea limitado a **MIPYMES NACIONALES** domiciliadas en **Colombia**, para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos, acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

Nombre	A&E Ingeniería Obras Civiles S.A.S
NIT	901.858.201-5
Representante Legal	Fabio Andrés Alzate Estrada
Fecha de Constitución	06 de Agosto de 2024
Domicilio de la MIPYME	Carrera 9 N° 18 – 45



Ing. Fabio Andrés Alzate Estrada
Ingeniero Civil
T.P 091037-0518108 CND
Cel. +57 312 831 6239

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2026 - 09:39:04
Recibo No. S001953992, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RqdpNFr7VF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A&E INGENIERÍA OBRAS CIVILES S.A.S.
Nit : 901858201-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18220884
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 30 DE AGOSTO 29 23 AP 303 ED RENOVAMOTOR
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : ayeingenieriacivil@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128316239
Teléfono comercial 2 : 3216392969
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 18 45 RINCON CAMPESTRE
Municipio : Chinchiná, Caldas
Correo electrónico de notificación : fabioalzate95@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de agosto de 2024 de la Accionistas Constituyentes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 1083291 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&E INGENIERÍA OBRAS CIVILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) Realizar la construcción de edificaciones, viviendas, bodegas, hospitales, centros educativos, parques, carreteras, vías, conjuntos residenciales, oficinas, centro de operaciones de cualquier tipo de establecimiento, construcciones estructurales, construcción de infraestructura pública, diseño de planos, elaboración de presupuestos, interventorías, consultorías, asesoría profesional y técnica en temas de construcción, arquitectura e ingeniería civil, adecuación de terrenos para urbanismo, instalaciones hidráulicas, sanitarias, instalaciones eléctricas, domiciliarias y comerciales. Así mismo mejorar, demoler, remodelar cualquier tipo de construcción. b) La planeación, estudio, diseño, gestión, contratación, ejecución, administración, manejo de gerencia, operación, asistencia técnica, dirección y coordinación de toda clase de proyectos de construcción y de arquitectura, realizar toda clase de construcción, y obra blanca, construcción de instalaciones, edificaciones, así como la realización de servicios vinculados o conexos que deriven de la construcción de las obras. c) Podrá elaborar y comercializar materiales para la construcción, alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y demás actividades acordes a la construcción. d) Podrá realizar el mantenimiento y conservación de edificios, parques o zonas verdes, jardines, zonas comunes, redes de agua, alcantarillado, estaciones, carreteras y vías públicas, asi como instalaciones de gas; aire acondicionado, calefacción y electricidad. e) contratar, licitar con entidades publicas, intermediar, subcontratar y ejecutar obras civiles, de arquitectura, diseño arquitectónico, diseños de interiores y exteriores. f) Promocionar, comercializar productos colombianos en los mercados externos, pudiendo importar y exportar bienes nacionales y extranjeros, comercializarlos dentro o fuera del país, importar y exportar electrodomésticos, muebles y objetos de decoración para el hogar en interiores o exteriores. g) Realizar actividades inmobiliarias en bienes propios 'o arrendados, administración, arrendamiento, compra y venta de inmuebles propios o ajenos, compraventa, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, permuta de bienes inmuebles, dar o- recibir en comodato, y todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria. h.) La sociedad podrá contratar con el Estado para desarrollar actividad relacionadas con su actividad. i) La sociedad podrá realizar construcciones deportivas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá además llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas y necesarias para el desarrollo de su objeto social, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación del 27 de enero de 2025 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025, con el No. 1085911 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. AUMENTO EN $50.000.000. QUEDA EN $60.000.000 DIVIDIDO EN 6.000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 10.000 CADA UNA

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quienes tendrán su suplente denominado subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Facultades del representante legal - Gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de agosto de 2024 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 1083291 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO ANDRES ALZATE ESTRADA	C.C. No. 1.053.840.528
SUBGERENTE	DIANA ESTRADA VALENCIA	C.C. No. 24.626.180

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 05 de agosto de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 1083292 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : DIANA ESTRADA VALENCIA
CONTROLANTE
Identificación: 24626180
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Descripción de la actividad: CONTADORA PUBLICA
Fecha de configuración de la situación: 05/08/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : A&E INGENIERÍA OBRAS CIVILES S.A.S.
Domicilio: Pereira, Risaralda

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4112 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Fecha expedición: 28/01/2026 - 09:39:04
Recibo No. S001953992, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RqdpNFr7VF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Señor (a) Empresario (a) …

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Chinchiná 13 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA
La Vega, Cundinamarca

REFERENCIA: Certificación Mipyme.

Cordial Saludo,

Yo Fabio Andrés Alzate Estrada, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.840.528 de Manizales, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **A&E INGENIERIA OBRAS CIVILES S.A.S**; identificada con NIT N° 901.858.201-5 y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira, y yo, Diana Estrada Valencia, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.626.180 de Chinchiná, y con tarjeta profesional N° 278980 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de contador de la misma empresa,

CERTIFICAMOS QUE:

La empresa **A&E INGENIERÍA OBRAS CIVILES S.A.S** con NIT N° 901.858.201-5 cumple con la condición de **MICRO EMPRESA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones en la Ley 905 de 2004

En constancia se firma en la ciudad de Chinchiná, a los 13 días del mes de febrero del año 2026.

Cordialmente,

Fabio Andrés Alzate Estrada
Representante Legal
T.P 091037-0518108 CND

Diana Estrada Valencia
Contadora
T.P 278980 - T

Chinchiná 13 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA
La Vega, Cundinamarca

REFERENCIA: Certificación clasificación empresarial.

Cordial Saludo,

Yo Diana Estrada Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 24626180, y con Tarjeta Profesional No. 278980-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la empresa A&E Ingeniería Obras Civiles S.A.S, identificada con NIT No. 901858201-5, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de Pereira, manifiesto que la compañía cumple con las disposiciones legales establecidas en el Decreto No. 957 del 05 de junio de 2019. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: Micro

Ingresos de actividades ordinarias del año inmediatamente anterior (datos a 31 de diciembre de 2024):
$ 230.742.357

A&E INGENIERÍA
OBRAS CIVILES

En constancia se firma en la ciudad de Chinchiná, a los 13 días del mes de febrero del año 2026.

Cordialmente,



Diana Estrada Valencia
Contadora
T.P 278980 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.840.528**

ALZATE ESTRADA

APELLIDOS

FABIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1995**

CHINCHINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-2013 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0903400-00731665-M-1053840528-20150809 **00457**31109A 1 42030230

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0518108 CND

R2020018394

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

FABIO ANDRES ALZATE ESTRADA

ID: 1053840528

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4311835]

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIO ANDRES ALZATE ESTRADA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053840528, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0518108 CND desde el 02 de Abril de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020018394.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.626.180
ESTRADA VALENCIA
APELLIDOS
DIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1965
CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
05-JUN-1984 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0903400-43156631-F-0024026180-20070224
02966 07054P 02 217484256



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

278980-T

DIANA
ESTRADA VALENCIA
C.C. 24626180
RES. INSCRIPCION 377 DEL 15/03/2021
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301164 **316591**



Identificación Plástica S.A. 200834/1220

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7370B20D1BB1DEA8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA ESTRADA VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24626180 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 278980-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado